



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
05/08/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

--Expediente.....: 1351627K --Asunto.....: Contratación actuación grupo musical "Taburete" --Contenido.....: Aprobación expediente contratación actuación musical "Taburete"
--

Vista la Memoria justificativa suscrita por el responsable del Área de Festejos en la que motiva las razones por las cuales debe proceder el Ayuntamiento de Alcañiz a contratar la actuación del grupo "Taburete" durante la celebración de las fiestas patronales.

Visto también que en la mencionada Memoria se justifica que esta contratación se lleve a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a las razones y circunstancias previstas en el artículo 168.a.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, de forma que se invite a un único licitador, concretamente, a Borina Producciones S.L. por razones técnicas y protección de los derechos de exclusiva.

Visto el Pliego de prescripciones técnicas redactado por el responsable del Área de Festejos en el que se detallan las características técnicas de la actuación a llevar a cabo, así como su valoración económica.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato administrativo privado para el que existe consignación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal en la aplicación presupuestaria 2024 3380 22699.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, la Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley citada.

Por la presente, **RESUELVO:**

1.- Aprobar expediente de contratación de la actuación musical del grupo "Taburete" el día 7 de Septiembre de 2024, todo ello por procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo dispuesto en los artículos 166-168 de la LCSP, en el que figura la documentación siguiente:

- Memoria justificativa del servicio.
- Informe no procedencia de lotes.
- Acreditación exclusividad.
- Informe no ampliación de medios.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Pliego de condiciones administrativas particulares.



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmarías
05/08/2024





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
05/08/2024



FIRMADO POR

El Secretario accidental del Ayuntamiento de Alcañiz
Silvestre Arnas Lasmariás
05/08/2024

- Informe Intervención y fiscalización del gasto.
- Informe jurídico al expediente de contratación.

2.- Aprobar el gasto que de esta contratación se deriva por importe de 30.000 €, IVA no incluido para esta Administración, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-3380-22699.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad por razones técnicas y protección de derechos de exclusiva, negociándose con el único licitador que puede presentarse los términos del contrato.

4.- El plazo de ejecución de este contrato será hasta la finalización de la actuación el día 7 de Septiembre de 2024.

5.- Remitir invitación a la empresa Borina Producciones S.L. a los efectos de que presente oferta, en el plazo que sea indicado, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

6.- Designar a los miembros de la mesa de contratación:

- D. Jesús Gan Gálvez, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.
Suplente: D. Eduardo Orrios Senli, Concejal del Ayuntamiento de Alcañiz.
Vocales:
 - D. Abilio Lizana Soler, Responsable del Área de festejos.
Suplente: D^a Montserrat Piquer Griñon, Técnico de Promoción Económica.
 - D^a. Irene Soler Grau, Interventora municipal.
Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.
 - D^a Elena Bruna Hernández, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Secretaria de la Mesa de Contratación.
Suplente: D. Silvestre Arnas Lasmariás Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.
 - D. Silvestre Arnas Lasmariás, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Suplente: D^a Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativa Área de contratación.

7.- Designar como miembros del Comité Negociador a D. Abilio Lizana Soler y D^a Montserrat Piquer Griñon.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario Acctal,

